



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 - 2016 -MDCA

Cerro Azul, 01 Julio de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2016, mediante solicitud de la I.E.I. N° 413 " Divino Niño Jesús" Cerro Azul – Cañete, de fecha 11 de mayo, solicitan 04 horas de Banda de Música, por el 40 años de Aniversario del Divino Niño Jesús, a realizarse el 20 de junio del presente año, Aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo con el Acuerdo N° 095 de fecha 30 de Junio de Dos Mil dieciséis; y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 30 de Junio de 2016, la I.E.I N° 413 " Divino Niño Jesús" Cerro Azul – Cañete, solicita con 04 horas de Banda de Música para la fiesta de Aniversario (40 años) y festividad del " Divino Niño Jesús".

Que, dicha solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Junio de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD con 02 horas adicional de banda de música para el Aniversario del " Divino Niño Jesús" con el monto ascendente de S/. 300.00 (Trecientos con 00/100 soles) a favor la I.E.I " Divino Niño Jesús " dinero que será entregado a la funcionaria **CESAR KOU ESPICHAN**, quien bajo responsabilidad funcional, administrativa rendirá cuenta a la Administración Municipal de los gastos realizados para la celebración de fiesta de Aniversario del " **DIVINO NIÑO JESUS**".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE
Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete



ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,